



## ANUNCIO

### Trámite de consulta pública de la MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa y de la gestión del Cementerio de Jarandilla de la Vera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa y de la gestión del Cementerio de Jarandilla de la Vera se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### CUESTIONARIO - MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa y de la gestión del Cementerio de Jarandilla de la Vera.

Problemas que se pretenden solucionar con el Reglamento	
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	
Objetivos del Reglamento	
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias al Reglamento	

En Jarandilla de la Vera, a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE -PRESIDENTE  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

